RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..72....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.603, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 12 de Mayo de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 23/17,** sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.603** y el **Dictamen UOC N° 84/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 379, de fecha 29 de diciembre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 308.603,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 23/17,** de fecha 4 de mayo de 2017, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/17, que recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – SBE – PLURIANUAL" ID N° 308.603, a la empresa COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al siguiente detalle:*------

LOTE 1 – CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHÍCULOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, TRANSPORTE Y ROBO, por un monto total IVA incluido de Guaraníes doce mil veinte millones doscientos cuatro mil doscientos veinte (G. 12.020.204.220), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCION C.A.J. N° 72.....
(Continuación)
Asunción, 12 de Mayo de 2017.-

...//...

LOTE 2 – SEGURO DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, por un monto total IVA Incluido de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta (G. 164.795.760), por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que se detalla a continuación:

Resumen de la Propuesta de Adjudicación

LOTES	IMPORTE en G.
LOTE 1 – CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHÍCULOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, TRANSPORTE Y ROBO	G. 12.020.204.220
LOTE 2 – SEGURO DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	G. 164.795.760
Total Adjudicado:	G. 12.184.999.980

"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 84/17 refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/17.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 23/17**, de fecha 4 de mayo de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejo de Administración Judicial

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – UNIDAD OPERATIVA – MESA DE ENTRADA Nº ..... FECHA .....

RESOLUCION C.A.J. Nº ...72.....
(Continuación)
Asunción, 12 de Mayo de 2017.-

.../.../...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 308.603,** al **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, conforme al siguiente detalle:----------

LOTE 1 – CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHÍCULOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, TRANSPORTE Y ROBO, por un monto total de **₲ 12.020.204.220 (GUARANÍES DOCE MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que se detalla a continuación:----------

Item Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131501-002	Seguro de Edificio Contra Incendio	Mes	Evento	12	555.996.795	6.671.961.540
2	84131501-003	Seguro de Cristales, Vidrios y Espejos	Mes	Evento	12	31.969.805	383.637.660
3	84131512-002	Seguro de Equipos Eléctricos	Mes	Evento	12	250.198.595	3.002.383.140
4	84131503-001	Seguro de Automóviles	Mes	Evento	12	6.949.950	83.399.400
5	84131503-001	Seguro de Camionetas	Mes	Evento	12	111.199.300	1.334.391.600
6	84131503-001	Seguro de Camión	Mes	Evento	12	1.056.355	12.676.260
7	84131503-001	Seguro de Moto	Mes	Evento	12	889.595	10.675.140
8	84131503-001	Seguro de Mini Bus	Mes	Evento	12	15.567.880	186.814.560
9	84131505-002	Seguro de Embarcación	Mes	Evento	12	1.501.155	18.013.860
10	84131501-005	Seguro de Valores en Tránsito y en Caja Fuerte	Mes	Evento	12	24.463.845	293.566.140
11	84131501-004	Seguro de Bienes en Deposito	Mes	Evento	12	1.890.410	22.684.920
		Total Lote 1.				1.001.683.685	12.020.204.220

Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

RESOLUCION C.A.J. Nº 72
(Continuación)

Asunción, 12 de Mayo de 2017.-

...//...

LOTE 2 – SEGURO DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, por un monto total de **₲ 164.795.760 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA)** IVA Incluido, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que se detalla a continuación:----------

Item	Código de Bienes	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131501-001	Seguro de Carabina	Mes	Evento	12	5.330.940	63.971.280
2	84131501-001	Seguro de Escopeta	Mes	Evento	12	2.837.525	34.050.300
3	84131501-005	Seguro de Pistola	Mes	Evento	12	4.726.725	56.720.700
4	84131501-001	Seguro de Revolver	Mes	Evento	12	64.185	770.220
5	84131501-001	Seguro de Chaleco Antibalas	Mes	Evento	12	773.605	9.283.260
Total Lote 2.						**13.732.980**	**164.795.760**

Resumen de adjudicación

LOTES	IMPORTE en ₲
LOTE 1 – CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHÍCULOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, TRANSPORTE Y ROBO	₲ 12.020.204.220
LOTE 2 – SEGURO DE ARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	₲ 164.795.760
Total Adjudicado:	**₲ 12.184.999.980**

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera
Consejo de Administración Judicial

Ante mí: Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez F
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ★